



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE AVILÉS NÚMERO 2

*EDICTO. Despido/ceses en general 645/2018.*

Sobre: Despido.

Demandantes: María Luz González García.

Abogado: Marta Montoto García.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Panadería Avilesina, SL.

Abogado: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Ignacio García-Quijada Morais, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 2 de Avilés,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 0000645/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Luz González García contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Panadería Avilesina, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyos datos se hace constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica.

- Resolución: Sentencia de fecha 23-4-2019.
- Plazo para la interposición del recurso de suplicación: En el plazo de 5 días.
- Entidades a quien se notifica: la empresa Panadería Avilesina, S.L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Avilesina, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Avilés, a 26 de abril de 2019.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04357.